



Noviembre de 2.015

**Estimados padres y madres:**

**Por la presente os comunicamos que, este mes de noviembre, se pasará al cobro el recibo del seguro de accidentes del alumnado.**

**Asimismo os queremos hacer saber que la cuantía del recibo es de 20 €.**

**Por último, os recordamos que es un recibo único para todo el curso.**

**Un saludo,**

**E. Zabala  
Zuzendaria**

### **RESUMEN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SEGURO**

- *Todo el alumnado desde HH 3años hasta 4º de ESO tiene una póliza de Seguro de Accidentes con la Compañía PLUS ULTRA SEGUROS.*
- **COBERTURAS:**
  - *Accidentes producidos en el colegio.*
  - *En el desplazamiento de casa al colegio y del colegio a casa.*
  - *Excursiones y actividades escolares y extraescolares que formen parte de la actividad del centro.*
- *En caso de producirse alguna incidencia se puede acudir a los siguientes centros médicos:*
  - *Osasun Bulegoa (Trake Kalea, 2).*
  - *Medikuntza Zentroa (Bizkaiko Jaurerria, 6).*
  - *En caso de gravedad o en caso de que los centros anteriores estuviesen cerrados sería preciso acudir al ambulatorio o al hospital.*

*Es preciso tener en cuenta que el tratamiento posterior habrá de continuarse en el mismo centro donde haya tenido lugar la primera atención.*
- *Excepto en los casos de urgencia, en la Administración del colegio se proporcionará un parte de accidente para ser entregado en el centro médico. En caso de urgencia acudir al servicio médico, posteriormente del mismo solicitarán al colegio el parte correspondiente, ya se trate de los centros privados o de Osakidetza.*
- *Si durante el fin de semana algún asegurado se resintiese de algún accidente ocurrido en el centro, o bien espera al siguiente día escolar en el que contactará con el centro ó deberá acudir a los servicios de urgencia de OSAKIDETZA.*
- *Así mismo la Póliza incluye los Gastos de Asistencia Odontológica, siempre que se produzca dentro de las situaciones de cobertura. El límite de cobertura para estas lesiones, se halla establecido en un importe total de 601,01 € y comprende la primera prótesis, la reparación de dientes, tal es el caso de empastes y en general elementos de carácter transitorio. No quedan amparados las coronas metálicas, fundas metálicas, implantes dentales, etc.*
- *Cualquier incidente que pudiera surgir en la primera atención sanitaria y/o durante el seguimiento de la lesión (intervenciones, pruebas especiales, rehabilitación, etc) se deberá comunicar al centro escolar lo antes posible, para que, éste lo ponga en conocimiento de la Compañía de Seguros.*